

**LEY XXI - N° 24**

(Antes Ley 2625)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Gobierno de la Nación Argentina, de fecha 09 de Agosto de 1988 que, como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley, con destino a la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, evacuación de excretas y otras obras de saneamiento para poblaciones de hasta 30.000 habitantes en territorio de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.